



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 4868/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 29 de diciembre de 2022

VISTO: El Expediente N° 4744/2022, caratulado: “SEC. PRODUCCIÓN Y D. ECONÓMICO CONVOCATORIA PÚBLICA – PUESTOS DE GASTRONOMÍA FIESTA DEL PESCADO Y EL VINO EDICIÓN 2023”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 4050/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 11 de noviembre del año 2022, se efectuó llamado a CONVOCATORIA PÚBLICA, cuya APERTURA de OFERTAS se realizó el día 1° de diciembre del año 2022, para prestar el SERVICIO de GASTRONOMÍA en la “FIESTA DEL PESCADO Y EL VINO ENTRERRIANO”, que se realizará los días 4, 5, 6 y 8 de enero del año 2023, organizada por este Municipio a través de sus diferentes áreas.

Que a fs. 373/375 obra Acta de Apertura de fecha 1° de diciembre del año 2022 donde consta que se han presentado QUINCE (15) oferentes: el Señor Francisco Marcelo GUTIÉRREZ, el Señor Iván Enrique WESSOLOWSKI, la Señora María Gimena ANTÚEZ, el Señor Félix GIRALD, el Señor Esteban Horacio Rubén BELLO, el Señor Juan Agustín DAROCA, la Señora Xiomara del Rosario MORALES DE OUEINI, la Señora Silvina SEGURA, el Señor Rubén Darío COVATO, el Señor Horacio Ezequiel CIOFFI, el Señor Julián Jesús LEYRIA, el Señor Rodrigo DENADAY, el Señor Amaurys GONZÁLEZ SIERRA, el Señor Juan Manuel MARTÍNEZ y el Señor Marcelo Alejandro BOBIO.

Que a fs. 376/380 obra dictamen de la Comisión Adjudicatoria para la CONCESIÓN de espacios para la prestación del SERVICIO de GASTRONOMÍA en la “FIESTA DEL PESCADO Y EL VINO ENTRERRIANO” en la “Fiesta del Pescado y el Vino Entrerriano 2023” en fecha 2 de diciembre del año 2022, mediante el cual entiende que las ofertas presentadas cumplen satisfactoriamente con los requisitos establecidos en los Pliegos, debiendo los oferentes abonar el canon en tiempo y forma establecidos en los Pliegos y presentar el correspondiente comprobante.

Que a fs. 416/417 la Comisión Adjudicatoria habiendo evaluado la documentación, luego de haber comunicado formalmente la resolución y recibido cada uno de los comprobantes de pago del canon por el uso del espacio, solicita la adjudicación de los puestos gastronómicos para la prestación del SERVICIO de GASTRONOMÍA en la “FIESTA DEL PESCADO Y EL VINO ENTRERRIANO”, que se realizará los días 4, 5, 6 y 8 de enero del año 2023 de la siguiente manera:

- 1) Un (1) puesto gastronómico denominado “Choripazo” para el Señor Francisco Marcelo GUTIÉRREZ, CUIT/CUIL N° 20-29941711-6.
- 2) Un (1) puesto gastronómico denominado “Napoleón Burger” al Señor Iván Enrique WESSOLOWSKI, CUIT/CUIL N° 20-26310403-0.
- 3) Un (1) puesto gastronómico denominado “Linda Changa” a la Señora María Gimena ANTÚEZ, CUIT/CUIL N° 27-36101522-9.
- 4) Dos (2) puestos gastronómicos denominados “Jamaica Brasil” al Señor Félix GIRALD, CUIT/CUIL N° 23-19066783-9.
- 5) Un (1) puesto gastronómico denominado “El Regreso” al Señor Esteban Horacio Rubén BELLO, CUIT/CUIL N° 20-27572602-9.
- 6) Un (1) puesto gastronómico denominado “Lo De Carlitos” a “JPG SRL, CUIT/CUIL N° 30-71463062-4.
- 7) Un (1) puesto gastronómico denominado “Cocin-Arte” a la Señora Xiomara del Rosario MORALES DE OUEINI, CUIT/CUIL N° 20-95613893-1.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 4868/2022

- 8) Un (1) puesto gastronómico denominado “La Mejor Bondiola del Condado” a la Señora Silvina SEGURA, CUIT/CUIL N° 27-22771614-8.
- 9) Un (1) puesto gastronómico denominado “Mariana” al Señor Rubén Darío COVATO, CUIT/CUIL N° 20-30323652-0.
- 10) Un (1) puesto gastronómico denominado “Entre Panes” al Señor Horacio Ezequiel CIOFFI, CUIT/CUIL N° 20-27623087-6.
- 11) Un (1) puesto gastronómico denominado “Shawarama Party” al Señor Julián Jesús LEYRÍA, CUIT/CUIL N° 20-22352526-2.
- 12) Un (1) puesto gastronómico denominado “Manos a la Obra Gualeguaychú” al Señor Rodrigo DENADAY, CUIT/CUIL N° 20-30789419-0.
- 13) Un (1) puesto gastronómico denominado “Cubata Bar y Gintonería” al Señor Amaurys GONZÁLEZ SIERRA, CUIT/CUIL N° 20-95396106-8.
- 14) Un puesto gastronómico denominado “Gaturro Burger” al Señor Juan Manuel MARTÍNEZ, CUIT/CUIL N° 20-28948599-7.
- 15) Un (1) puesto gastronómico denominado “La Taquería” al Señor Marcelo Alejandro BOBIO, CUIT/CUIL N° 20-18078516-8.

Asimismo en fecha 26 de diciembre del año 2022 la Comisión Adjudicatoria entiende que efectuada la Convocatoria Pública conforme Decreto N° 4050/2022 y no habiéndose completado el cupo, se procede a realizar la adjudicación directa de las propuestas que se mencionan a continuación, disponiéndose además una disminución del canon por el uso del espacio público a la propuesta que contempla la venta de productos alimenticios sin TACC, entendiéndose la importancia de contar con un espacio con tales características en la “Fiesta del Pescado y el Vino Entrerriano, Edición 2023”, a saber:

- 1) Un (1) puesto gastronómico denominado “Lo del Pela” al Señor Enzo Leonel RÍOS, CUIT/CUIL N° 20-24596721-8.
- 2) Un (1) puesto gastronómico denominado “Pizzería Piamonte” a la Señora Silvia María CÓPPOLA, CUIT/CUIL N° 27-17108745-2.
- 3) Un (1) puesto gastronómico denominado “Solo Sin TACC” a la Señora Juliana Teresita ANDRADES, CUIT/CUIL N° 27-29865252-3.

Que se notifica a los oferentes que fue aprobada su propuesta, habiendo recibido cada uno de los comprobantes de pago del canon por el uso del espacio.

Que de acuerdo a todo lo expuesto y teniendo en cuenta lo dictaminado, este Departamento Ejecutivo entiende pertinente proceder al dictado del presente acto administrativo, mediante el cual se adjudica la CONVOCATORIA PÚBLICA para la prestación del SERVICIO de GASTRONOMÍA en la “FIESTA DEL PESCADO Y EL VINO ENTRERRIANO”, que se realizará los días 4, 5, 6 y 8 de enero del año 2023.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- ADJUDÍQUESE la CONVOCATORIA PÚBLICA efectuada bajo Decreto N° 4050/2022 de fecha 11 de noviembre del año 2022, para la prestación del SERVICIO de GASTRONOMÍA en la “FIESTA DEL PESCADO Y EL VINO ENTRERRIANO”, que se realizará los días 4, 5, 6 y 8 de enero del año 2023, organizada por este Municipio a través de sus diferentes áreas, de acuerdo a las ofertas obrantes en las actuaciones de referencia y conforme a lo expuesto en los considerandos del presente de la siguiente manera:



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 4868/2022

- 1) Un (1) puesto gastronómico denominado “Choripazo” para el Señor Francisco Marcelo GUTIÉRREZ, CUIT/CUIL N° 20-29941711-6.
- 2) Un (1) puesto gastronómico denominado “Napoleón Burger” al Señor Iván Enrique WESSOLOWSKI, CUIT/CUIL N° 20-26310403-0.
- 3) Un (1) puesto gastronómico denominado “Linda Changa” a la Señora María Gimena ANTÚNEZ, CUIT/CUIL N° 27-36101522-9.
- 4) Dos (2) puestos gastronómicos denominados “Jamaica Brasil” al Señor Félix GIRALD, CUIT/CUIL N° 23-19066783-9.
- 5) Un (1) puesto gastronómico denominado “El Regreso” al Señor Esteban Horacio Rubén BELLO, CUIT/CUIL N° 20-27572602-9.
- 6) Un (1) puesto gastronómico denominado “Lo De Carlitos” a “JPG SRL, CUIT/CUIL N° 30-71463062-4.
- 7) Un (1) puesto gastronómico denominado “Cocin-Arte” a la Señora Xiomara del Rosario MORALE DE OUEINI, CUIT/CUIL N° 20-95613893-1.
- 8) Un (1) puesto gastronómico denominado “La Mejor Bondiola del Condado” a la Señora Silvina SEGURA, CUIT/CUIL N° 27-22771614-8.
- 9) Un (1) puesto gastronómico denominado “Mariana” al Señor Rubén Darío COVATO, CUIT/CUIL N° 20-30323652-0.
- 10) Un (1) puesto gastronómico denominado “Entre Panes” al Señor Horacio Ezequiel CIOFFI, CUIT/CUIL N° 20-27623087-6.
- 11) Un (1) puesto gastronómico denominado “Shawarama Party” al Señor Julián Jesús LEYRÍA, CUIT/CUIL N° 20-22352526-2.
- 12) Un (1) puesto gastronómico denominado “Manos a la Obra Gualguaychú” al Señor Rodrigo DENADAY, CUIT/CUIL N° 20-30789419-0.
- 13) Un (1) puesto gastronómico denominado “Cubata Bar y Gintonería” al Señor Amaury GONZÁLEZ SIERRA, CUIT/CUIL N° 20-95396106-8.
- 14) Un puesto gastronómico denominado “Gaturro Burger” al Señor Juan Manuel MARTÍNEZ, CUIT/CUIL N° 20-28948599-7.
- 15) Un (1) puesto gastronómico denominado “La Taquería” al Señor Marcelo Alejandro BOBIO, CUIT/CUIL N° 20-18078516-8.
- 16) Un (1) puesto gastronómico denominado “Lo del Pela” al Señor Enzo Leonel RÍOS, CUIT/CUIL N° 20-24596721-8.
- 17) Un (1) puesto gastronómico denominado “Pizzería Piamonte” a la Señora Silvia María CÓPPOLA, CUIT/CUIL N° 27-17108745-2.
- 18) Un (1) puesto gastronómico denominado “Solo Sin TACC” a la Señora Juliana Teresita ANDRADES, CUIT/CUIL N° 27-29865252-3.

ARTÍCULO 2º.- Por el Área de Suministros, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Política Económica, procédase a notificar a los oferentes.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal